ISSN: 1990-7990 RNPS: 2008
Universidad Médica Pinareña. 2026; 22(2026): e1422

ARTÍCULO REVISIÓN

La ética en la práctica profesional de los especialistas en Imagenología

Ethics in the professional practice of imaging specialists

Guillermo Alejandro Herrera-Horta[1] ✉, **Analiz de Paula-Predes** [2], **Guillermo Luis Herrera-Miranda**[3], **Zurelys Gutiérrez-García**[3]

[1]Universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río. Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Ernesto Che Guevara de la Serna". Pinar del Río, Cuba.
[2]Universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río. Hospital General Docente Abel Santamaria Cuadrado. Pinar del Río Pinar del Río, Cuba.
[3]Universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río. Pinar del Río, Cuba.

Recibido: 21 de marzo de 2025
Aceptado: 03 de junio de 2026
Publicado: 09 de noviembre de 2026

Citar como: Herrera-Horta GA, de Paula-Predes A, Herrera-Miranda GL, Gutiérrez-García Z. La ética en la práctica profesional de los especialistas en Imagenología. Universidad Médica Pinareña [Internet]. 2026 [citado: fecha de acceso]; 22(2026): e1422. Disponible en: https://revgaleno.sld.cu/index.php/ump/article/view/1422

RESUMEN

Introducción: es una necesidad ineludible mantener la complementación de la ética y la Imagenología como ciencias fundamentales durante el ejercicio profesional.
Objetivo: describir el papel de la ética en el ámbito de la Imagenología para el buen desarrollo de la práctica profesional.
Métodos: se realizó una búsqueda bibliográfica entre enero y marzo de 2025 en PubMed, Medline y SciELO, con apoyo del buscador Google Académico y los descriptores «ética y ética médica», «Imagenología» y «ética e Imagenología». Se revisaron 56 fuentes, de las cuales se utilizaron 30.
Resultados: los especialistas en Imagenología tienen los mismos deberes éticos que el resto de los profesionales de la salud: respeto a la intimidad, secreto médico, confidencialidad y consentimiento informado. En su práctica se exponen a conflictos éticos, por lo que necesitan preparación técnica y científica que les permita, además, enfrentar el dilema ético de la Imagenología médico-legal, donde deben cuidar la indicación de estudios que no aportan beneficio al paciente.
Conclusiones: la práctica de la Imagenología exige ajustar la conducta profesional a las normas éticas, con atención especial a la intimidad, la confidencialidad y el consentimiento informado.

Palabras clave: Confidencialidad, Consentimiento Informado, Respeto, Ética, Ética Médica.

www.revgaleno.sld.cu
CC-BY-NC- 4.0

ISSN: 1990-7990 **RNPS:** 2008
Universidad Médica Pinareña. 2026; 22(2026): e1422

ABSTRACT

Introduction: it is an essential requirement to maintain the integration of ethics and medical imaging as fundamental disciplines throughout professional practice.
Objective: to describe the role of ethics within the field of medical imaging in ensuring the proper conduct of professional practice.
Methods: a literature search was conducted between January and March 2025 using PubMed, Medline, and SciELO, supplemented by Google Scholar. The search terms used were "ethics and medical ethics," "medical imaging," and "ethics and medical imaging." A total of 56 sources were reviewed, 30 of which were selected for inclusion.
Results: specialists in medical imaging are bound by the same ethical obligations as other healthcare professionals, including respect for privacy, medical secrecy, confidentiality, and informed consent. Their practice may involve ethical conflicts, necessitating technical and scientific preparation to navigate challenges—such as those encountered in forensic medical imaging—where they must exercise caution regarding the ordering of examinations that offer no clinical benefit to the patient.
Conclusions: the practice of medical imaging requires that professional conduct aligns with ethical standards, with particular attention given to privacy, confidentiality, and informed consent.

Keywords: Confidentiality, Informed Consent, Respect, Ethics, Ethics Medical.

INTRODUCCIÓN

La ética es la ciencia filosófica que estudia la moral; constituye una de las disciplinas teóricas más antiguas y surge como parte integrante de la filosofía en el período de la formación de la sociedad esclavista.[1]

La ética es una serie de obligaciones morales que definen lo correcto en nuestras prácticas y decisiones. Sus principios son lo opuesto de las acciones incorrectas que atentan contra cualquier moral establecida por la sociedad, en función de las profesiones y del sentido común.[2]

Muchas profesiones poseen una ética profesional ya instaurada, que va de la mano con la ciencia normativa, los dilemas éticos y la filosofía. De hecho, se ha formalizado que las prácticas éticas de varias profesiones guíen a los profesionales en el campo laboral con repercusiones positivas.[3]

La bioética es la rama de la ética que provee los principios para la actuación correcta en los aspectos relacionados con la vida; pretende distinguir entre lo que debe hacerse y lo que no, en los actos que afectan la vida humana.

Aplicada a los actos médicos, la bioética se conoce también como ética médica. Su importancia radica en la necesidad de normar los actos médicos en un mundo donde los descubrimientos científicos y los avances tecnológicos suceden con rapidez y abren nuevas posibilidades de acción.[4]

CC-BY-NC- 4.0

ISSN: 1990-7990 **RNPS:** 2008
Universidad Médica Pinareña. 2026; 22(2026): e1422

De los rayos X a la tomografía por emisión de positrones, la Imagenología tiene gran importancia para la salud, tanto en su vertiente diagnóstica como en la intervencionista. Es una rama de la medicina que utiliza imágenes para el diagnóstico y el tratamiento de lesiones y enfermedades. Su origen se sitúa a finales del siglo XIX, cuando Wilhelm Roentgen descubrió los rayos X en 1895, hallazgo que le hizo acreedor del Premio Nobel de Física en 1901.[5]

Algunos ejemplos de su aplicación son el hallazgo de lesiones o fracturas por traumatismos (con rayos X), la detección temprana del cáncer de mama (mediante la mamografía), el seguimiento del desarrollo fetal y la detección de posibles anormalidades (con el ultrasonido), o el uso conjunto de radiofármacos y […] para el diagnóstico oportuno de tumores de origen endocrino.[6]

Al igual que el resto de los médicos, los imagenólogos se exponen en su práctica diaria a dilemas relacionados con la ética y el profesionalismo médico, muchos de los cuales quizá desconocen. Sin embargo, los desafíos éticos que enfrentan suelen ser distintos de los de otros médicos, porque la naturaleza de la interacción médico-paciente del imagenólogo es diferente a la de otras especialidades.[7]

El objetivo de esta revisión es describir el papel de la ética en el ámbito de la Imagenología para el buen desarrollo de la práctica profesional.

MÉTODOS

Se realizó una búsqueda bibliográfica entre enero y marzo de 2025 en las bases de datos PubMed, Medline y SciELO, con apoyo del buscador Google Académico. Los descriptores fueron «ética y ética médica», «Imagenología» y «ética e Imagenología», combinados entre sí.

Se revisaron 56 fuentes y se seleccionaron 30 referencias en inglés y español. Se incluyeron artículos de texto completo publicados en esos idiomas, estudios de corte transversal, de casos y controles y de cohortes, y estudios que buscaran actualizar los contenidos relacionados con la ética y la Imagenología. Se excluyeron las referencias que solo tuvieran resumen en las bases y las cartas al editor.

DESARROLLO

Deberes éticos del especialista en Imagenología

Respeto a la intimidad

La intimidad es la zona abstracta que una persona reserva para un grupo acotado de gente, generalmente su familia y sus amigos. Sus límites no son precisos y dependen de las circunstancias. Los actos y sentimientos que se mantienen fuera del alcance del público forman parte de la intimidad o privacidad de una persona. La ley la protege, sobre todo ante los avances del gobierno o de las empresas.[8]

En su práctica profesional, los imagenólogos deben tomar medidas adecuadas para no vulnerar la intimidad de los pacientes.

CC-BY-NC- 4.0

ISSN: 1990-7990 **RNPS:** 2008
Universidad Médica Pinareña. 2026; 22(2026): e1422

Es un deber ético respetar el pudor, la intimidad y la dignidad del paciente, sin importar su estado de conciencia, y evitar la exposición innecesaria de partes íntimas de su cuerpo en la adquisición de imágenes diagnósticas, en especial cuando hay otros pacientes y trabajadores cerca.[9]

Estos especialistas tienen el deber de generar un entorno en el que todo el personal que atiende al paciente sienta la obligación moral de ofrecer una atención humana y de respetar su intimidad.

El secreto médico

El secreto médico se reconoce como la obligación jurídica y el deber moral de los profesionales de la salud de guardar silencio sobre lo que vieron, oyeron, descubrieron o realizaron durante el ejercicio de su profesión. Es una promesa de silencio integrada en la práctica de la medicina desde hace miles de años.[10]

Forman parte del secreto profesional los hechos o acciones que llegan al conocimiento de una persona con motivo de su profesión, de forma directa o indirecta.[11]

A los especialistas en Imagenología los obliga también el secreto médico, pues es necesario asegurar al enfermo que todo lo relativo a su vida y enfermedad, y a los resultados de las investigaciones imagenológicas, se guardará en reserva. En la relación médico-paciente puede considerarse secreto todo lo que se genere en ella, incluido el hecho mismo de consultar. Es deber del especialista guardar discreción sobre lo que conoce en el ejercicio de su profesión.[12]

El prestigio de los médicos en general, y del especialista en Imagenología en particular, se debe en gran parte a su seriedad, su discreción y su actitud honesta y ponderada ante un problema profesional. El secreto garantiza la confianza que debe inspirar la profesión y quien la ejerce, y asegura el honor y la tranquilidad de los enfermos y sus familiares.[13]

Confidencialidad

La confidencialidad es un deber del profesional y un derecho del paciente. Implica que solo las personas directamente involucradas en la atención tendrán acceso a su historial médico y a sus estudios radiológicos, y que su uso queda sujeto a normas éticas y legales estrictas que prohíben una divulgación más amplia.[14]

La confidencialidad deriva del derecho a la intimidad y constituye un atributo de la información que contiene datos personales.[12]

Como todo médico, los especialistas en Imagenología tienen una responsabilidad ética y legal respecto de la confidencialidad del paciente. Aunque la relación médico-paciente es más profunda en el caso de los clínicos, la obligación es la misma.

En la relación del imagenólogo con el paciente cabe desde interpretar una imagen, sin contacto directo, hasta los casos en que sí lo hay, como la ecografía o, en especial, el procedimiento intervencionista. En ambos el derecho a la confidencialidad es el mismo.[15]

CC-BY-NC- 4.0

ISSN: 1990-7990 RNPS: 2008
Universidad Médica Pinareña. 2026; 22(2026): e1422

Según Hevia et al.,[12] en Chile la mayoría de los centros hospitalarios dispone de sistemas de información que permiten adquirir, almacenar y transmitir imágenes digitales, lo que ha facilitado el acceso en línea a la historia médica, los diagnósticos, las imágenes y los informes radiológicos. Esa tecnología introduce una nueva cultura de trabajo médico, con mayor rapidez en el traspaso de información y posibilidad de consultarla a distancia, pero también con riesgo para la seguridad y la privacidad de los datos.

Con esta tecnología, los médicos acceden a información confidencial, incluso a distancia, y el secreto profesional puede perderse si no tienen clara conciencia de su responsabilidad en el manejo de la información y en el respeto de la confidencialidad.[16]

Debe asegurarse el carácter confidencial, la seguridad y el uso ético de la información personal contenida en las imágenes, los informes radiológicos y el resto del historial médico. Esto incluye la publicación de imágenes en la literatura médica, en presentaciones y en redes sociales, donde debe asegurarse siempre la confidencialidad del paciente. No se viola ese carácter cuando se transfiere información con fines de investigación científica, docentes o de auditoría, siempre que no se revele de ninguna manera la identidad del paciente.[17]

El consentimiento informado en Imagenología

El consentimiento informado es la autorización que otorga el paciente, o su familia si es menor de edad o persona incompetente, para efectuar un procedimiento médico o quirúrgico o para participar en un estudio clínico, una vez que ha comprendido la información médica recibida y los riesgos implicados.[18]

Para los especialistas en Imagenología es un componente importante de su práctica. Es útil cuando se realizan exámenes que implican algún riesgo, como los procedimientos intervencionistas o los menos invasivos que requieren medio de contraste (uretrocistografía, enema baritado de colon, histerosalpingografía, entre otros).[19,20]

Brindar información confiable y comprensible a los pacientes o a sus familiares, para respetar sus derechos, es responsabilidad de los imagenólogos, y conviene que asuman esa tarea como una rutina. Deben estar preparados para ejercerla y para trabajar en equipo, siendo el imagenólogo el principal mediador con el paciente. En muchos países el consentimiento informado en Imagenología se usa sobre todo en los procedimientos intervencionistas, no siempre, y con frecuencia es incompleto: se hace con prisa y el paciente solo llena o firma un formulario minutos antes del procedimiento, con el objetivo principal de que el médico se proteja de una eventual demanda o cumpla normativas de calidad.[20,21]

Si el médico presiona al paciente para que firme el consentimiento, viola su autonomía. El imagenólogo debe tener un cuidado especial en los escenarios donde no se conoce bien el proceso de consentimiento informado y no es habitual la toma de decisiones participativa respecto del tratamiento.[22]

Conflictos éticos a los que se expone el especialista en Imagenología en su práctica profesional

Con base en cuatro principios fundamentales —autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia—, la ética médica juzga los actos médicos básicos de la relación médico-paciente. Junto con ellos son básicos, también en la relación del especialista en Imagenología con el paciente, el respeto a la intimidad, la confidencialidad y la veracidad.[23]

CC-BY-NC- 4.0

ISSN: 1990-7990 **RNPS:** 2008
Universidad Médica Pinareña. 2026; 22(2026): e1422

Especialidades como la Imagenología se ven afectadas en particular por el desarrollo tecnológico y la deshumanización de la medicina. En ella pueden presentarse conflictos éticos disímiles: los relacionados con el desarrollo tecnológico (uso indiscriminado de los métodos de imagen, transmisión de imágenes y lectura a distancia), con la relación médico-paciente y con los derechos y deberes de los pacientes (consentimiento informado, autonomía, privacidad, intimidad, secreto médico, confidencialidad, pudor y dignidad).[24]

En la indicación de estudios innecesarios, algunos con riesgo para el paciente o con gasto innecesario para las instituciones de salud, los imagenólogos tienen una alta responsabilidad ética, igual que con los exámenes que se indican para proteger al médico de la crítica o de una queja eventual, lo que se conoce como medicina defensiva.[25]

La comunicación y las relaciones interpersonales adecuadas son imprescindibles para lograr una buena relación entre los imagenólogos y sus pacientes, mejorar la calidad de la atención médica y evitar los conflictos éticos que puedan surgir.[26]

Estos elementos ponen de manifiesto la necesidad de formar en ética médica a los residentes y especialistas en Imagenología, desde el pregrado y en el posgrado, mediante la superación profesional y la formación académica.

Imagenología médico-legal. Un dilema ético para el especialista en Imagenología

Una práctica médica frecuente son los estudios imagenológicos médico-legales. Implican que las personas acuden al hospital no por necesidades de salud, sino por orden de un juez y sin petición facultativa. Se realizan en numerosos escenarios asistenciales y con exposiciones de distinta naturaleza, que tienen en común no estar relacionadas con la salud de las personas. Entre ellos están la estimación radiológica de la edad ósea y los estudios para descartar el tráfico de drogas en el interior del cuerpo (body packer).[26]

Este tipo de estudio no aporta ningún beneficio al paciente y supone, en cambio, una dosis de irradiación con el único objetivo de resolver una duda legal. El balance entre riesgo y beneficio es un dilema constante para el especialista en Imagenología.[27,28]

Realizado para prevenir un delito grave y defender la salud pública, un reconocimiento médico o imagenológico no vulnera el derecho a la intimidad personal. Aun admitiendo que un reconocimiento corporal pudiera constituir una intromisión en ese derecho, no sería arbitraria, sino justificada para preservar otros bienes y derechos constitucionalmente protegidos.[29]

Ante estos estudios, el imagenólogo debe prestar especial atención a su indicación, pues se realizan sin beneficio directo para la salud de la persona expuesta, y cuidar que la dosis resultante se mantenga tan baja como sea razonablemente posible. En estos casos el consentimiento informado es obligatorio.[29]

CC-BY-NC- 4.0

ISSN: 1990-7990 **RNPS:** 2008
Universidad Médica Pinareña. 2026; 22(2026): e1422

CONCLUSIONES

El respeto a la intimidad, el secreto médico, la confidencialidad y el consentimiento informado, que son los deberes éticos revisados, definen el comportamiento que se espera del especialista en Imagenología, al igual que del resto de los profesionales de la salud. Su práctica lo expone, además, a conflictos propios de la especialidad: el desarrollo tecnológico, la indicación de estudios innecesarios y la Imagenología médico-legal. Enfrentarlos exige preparación ética y científica, y formación en ética médica desde el pregrado y el posgrado.

Financiación
No hubo fuentes de financiación para la realización del presente artículo, según declaran los autores.

Conflicto de Intereses
Los autores declaran no tener conflicto de intereses.

Contribución de los Autores
GAHH: conceptualización, administración de proyecto, metodología, investigación, redacción del borrador original, redacción-revisión y edición.
AdPP: conceptualización, supervisión, análisis formal, redacción del borrador original.
GLHM: conceptualización, análisis formal, redacción-revisión y edición.
ZGG: conceptualización, análisis formal, curación de datos, redacción del borrador original.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Orozco H, Lamberto J. La ética en la investigación científica: consideraciones desde el área educativa. Perspectivas UNERMB [Internet]. 2022 [citado 05/02/2025]; 10(19):11-2. Disponible en: http://perspectivas.unermb.web.ve/index.php/Perspectivas/article/view/355

2. Estany A. Naturalización de la ética y la moral. Rev. humanid. Valpso. [Internet]. 2022 [citado 05/02/2025];(19): 293-312. Disponible en: http://dx.doi.org/10.22370/rhv2022iss19pp293-312

3. Ramirez Rodríguez SY, Bazán Rodríguez EJ. Ética profesional en la praxis del docente de Administración gestión municipal. prax. pedagog. [Internet]. 2023 [citado 05/02/2025]; 23(34):95-117. Disponible en: https://doi.org/10.26620/uniminuto.praxis.23.34.2023.95-117

4. Paragis MP, Tomas Maier A, González Pla F, Michel Fariña JJ. La enseñanza de la bioética en el ámbito universitario: el desafío de la educación a distancia. Rev. latinoam. bioet. [Internet]. 2023 [citado 05/02/2025]; 23(1):85-100. Disponible en: https://doi.org/10.18359/rlbi.6037

5. Vallejo-López AB, Suquillo Anaguano JF, Kou Guzmán J, Cárdenas Jarrín KM. Utilidad de la imagenología en el diagnóstico médico. DC [Internet]. 2023 citado [05/02/2025]; 9(2):2144-5. Disponible en: https://doi.org/10.23857/dc.v9i3.3396

CC-BY-NC- 4.0

ISSN: 1990-7990 **RNPS:** 2008
Universidad Médica Pinareña. 2026; 22(2026): e1422

6. Acosta Vargas M, Pérez Villacrés J, Tenelema Tenelema M, Pérez Solís L. Importancia de las radiografías en los tratamientos endodónticos: usos, ventajas, desventajas y fracasos como medio de enseñanza. Revista Conrado [Internet]. 2022 [citado 29/01/2025]; 18(S4):94-104. Disponible en: https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2791

7. Andrade Mora DS, Celi Simbaña SS. Ética en radiología, una cuestión importante. REE [Internet]. 2023 [citado 05/02/2025]; 17(2):1-3. Disponible en: https://doi.org/10.37135/ee.04.17.01

8. Jiménez G. Intimidad de la información genética predictiva en oncología: un enfoque desde el bioderecho. RIB [Internet]. 2023[citado 05/02/2025]; (22):1-18. Disponible en: https://doi.org/10.14422/rib.i22.y2023.008

9. Ila García A, Contreras Martos G, Ochando García A. Intimidad percibida por los pacientes en una unidad de hemodiálisis. Enferm Nefrol [Internet]. 2022[citado 23/02/2025]; 25(3): 239-47. Disponible en: https://doi.org/10.37551/52254-28842022024

10. Ubeda de la Cerda C, Soffia-Sánchez P, Inzulza-Contardo A, Miranda-Gonzalez P, Aragón-Caqueo G, Aragón-Caqueo D. Valores éticos de la protección radiológica en procedimientos de radiodiagnóstico e intervencionismo radiológico. Rev. chil. radiol. [Internet]. 2021[citado 05/02/2025];27(4):164-9. Disponible en: http://dx.doi.org/10.24875/rchrad.m21000008.

11. López Oliva J, Vargas Chaves I, Alarcón Peña A. La historia clínica: un medio de prueba estelar en los procesos de responsabilidad médica. Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo [Internet]. 2022[citado 05/02/2025]; 14(27):137-54. Disponible en: https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.14-num.27-2022-3813

12. Hevia M J, Bosch O E, Moënne B K, García B C. Deber ético del radiólogo: confidencialidad y secreto médico, respeto a la intimidad y dignidad del paciente. Rev. chil. radiol. [Internet]. 2018[citado 05/02/2025]; 24(1):2-4. Disponible en: https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.14-num.27-2022-3813

13. Lozano Zalce H. Ética médica e imagenología. Acta méd. Grupo Ángeles [Internet]. 2017[citado 05/02/2025]; 15(1): 5-7. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-72032017000100005

14. Lima SMFS, Silva SMM, Neves NMBC, Crisostomo LML. Avaliação do conhecimento de estudantes de medicina sobre sigilo médico. Rev. bioét. (Impr.) [Internet]. 2020[citado 05/02/2025];28(1):98-110. Disponible en: https://doi.org/10.1590/1983-80422020281372

15. Paredes Cruz LR, Guerrero ME. Consentimiento informado en radiología odontológica: un asunto pendiente. Rev Cubana Estomatol [Internet]. 2022 [citado 21/03/2025]; 59(2). Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75072022000200012&lng=es

16. Perea Ruiz CA, Hevia Bernal D. Importancia de la bioética en la práctica médica. Rev Cubana Pediatr [Internet]. 2022 [citado 21/03/2025]; 94(4). Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75312022000400001&lng=es

17. Domínguez Pinos PD, Ruiz Sicilia DL. Bioética en radiodiagnóstico. Cómo los principios de la bioética pueden ayudarnos a ser mejores profesionales. Seram [Internet]. 2022 [citado 22/03/2025];1(1). Disponible en: https://piper.espacio-seram.com/index.php/seram/article/view/8399

CC-BY-NC- 4.0

ISSN: 1990-7990 **RNPS:** 2008
Universidad Médica Pinareña. 2026; 22(2026): e1422

18. Bestard Pavón L, Barrero Viera L, Suarez Rivero B. El consentimiento informado en la actividad médica de enfrentamiento a la COVID-19. Revista Cubana de Medicina Militar [Internet]. 2021 [citado 27/02/2025]; 50(3). Disponible en: https://revmedmilitar.sld.cu/index.php/mil/article/view/979

19. García-Herrera AL. Redes sociales, ética médica, secreto profesional y derecho a informar: ¿dónde están los límites? Rev Med Electrón [Internet]. 2021 [citado 20/03/2025]; 43(5):1160-4. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242021000501160&lng=es

20. Zambrano Flores DP, Briones Arias CG, Ormaza Shiguango JA, Valdez Banshuy WD. Imagenología y su relación con el paciente. RECIMUNDO [Internet]. 2022[citado 20/03/2025]; 6(4):681-8. Disponible en: https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(4).octubre.2022.681-688

21. Rojas Loyola G. La historia clínica: una mirada desde la bioética. Gac Méd Caracas [Internet]. 2021[citado 20/03/2025]; 129(3):707-16. Disponible en: https://doi.org/10.47307/gmc.2021.129.3.18

22. García M C, Ortega T D. Avances tecnológicos: la radiología que viene. Rev. méd. Chile [Internet]. 2002[citado 20/03/2025]; 130(6): 699-703. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872002000600015

23. Sánchez Torres F. Capítulo II: Ética médica y bioética [Internet]. 2021 [citado 20/01/2025]. Disponible en: https://encolombia.com/libreriadigital/lmedicina/letica-medica/etica-medica-capitulo-ii/

24. Amaró Garrido MA, Díaz Quintanilla CL, Hernández González T, Solenzal Alvarez YT. Intervención educativa para el diagnóstico imagenológico en médicos del primer nivel de atención. Rev Cuban Med [Internet]. 2024 [citado 23/02/2025];63. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75232024000100014&lng=es

25. Ferroni JM, Parenti P. Desafios éticos e regulatórios da inteligência artificial na pesquisa médica: reflexões sobre regulação inteligente. RBBA Ciências [Internet]. 2024[citado 20/03/2025]; 14(2):103-19. Disponible en: https://doi.org/10.22481/rbba.v14i2.15519

26. Fernandez-Quilez A. Deep learning in radiology: ethics of data and on the value of algorithm transparency, interpretability and explainability. AI Ethics [Internet]. 2023[citado 20/03/2025]; 3: 257-65. Disponible en: https://doi.org/10.1007/s43681-022-00161-9

27. Barajas Calderon HI. La intervención de la radiología e imagenología forense en la lesionología por radiación ionizante y no ionizante. Ciencia Latina [Internet]. 2022[citado 20/03/2025]; 6(3): 2954-73. Disponible en: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2431

28. Gisbert E, Aruquipa E. Radiología de interés forense. Rev Mex Med Forense [Internet]. 2020 [citado 12/02/2025]; 5(2): 50-8. Disponible en: https://www.medigraphic.com/pdfs/forense/mmf-2020/mmf202d.pdf

29. Amaró Garrido M, Nápoles Valdés MB. El informe imagenológico. Rev Ciencias Médicas [Internet]. 2022[citado 20/03/2025]; 26(4): e5617. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-31942022000400001&lng=es

CC-BY-NC- 4.0